

VISTO: La presentación efectuada por **GIANNINI, MATIAS ANTONIO**, Legajo nro.08-35617, proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **GIANNINI, MATIAS ANTONIO**, con legajo nro.08-35617, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: FISICA I, FISICA II, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, INGENIERIA CIVIL I, SISTEMAS DE REPRESENTACION, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, ESTABILIDAD, GEOTOPOGRAFIA, INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS, HIDRAULICA GENERAL Y APLICADA, DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISMO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y PLANEAMIENTO II.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; RESISTENCIA DE MATERIALES, INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACUSTICAS, INSTALACIONES TERMOMECHANICAS.-----

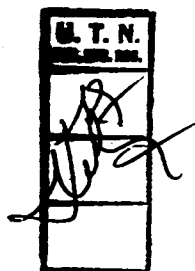
Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

012



IRMA HAYDÉE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. GIGARELLI
DECANO

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO